



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

1651

BUENOS AIRES, 15 FEB 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-7317-16-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L. solicita la corrección de la Disposición -ANMAT- Nº 7385/16 por la cual se aprobó el registro de un producto médico denominado Arco Digital Móvil.

Que se consignó erróneamente un modelo en el Anexo del Certificado de Autorización e Inscripción PM 872-66, expedido mediante la Disposición ANMAT Nº 7385/16.

Que tal error se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Anexo del Certificado de Autorización e Inscripción emitido mediante Disposición ANMAT Nº 7385/16 del 11 de julio de 2016 el que quedará redactado de la siguiente manera; donde dice: " Marca: GENERAAL ELECTRIC, deberá decir Marca: GENERAL ELECTRIC"; donde dice "Lugar de

*E A*



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº 16511

Elaboración: Wilhelm Maisel-Strasse 14 y D-90530 Nwendelstein, deberá decir: Whilhelm-Maisel-Strasse 14, D 90530 Wendelstein, Alemania" y donde dice "Modelo: GE OEC Flurostar, debe decir Modelo GE OEC Fluorostar"

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM 872-66 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-3110-7317-16-3

DISPOSICIÓN Nº

mk

16511

  
Dr. ROBERTO LEIVA  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.